

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES¹
TRABAJO FIN DE MÁSTER
CURSO ACADÉMICO 2019-2020

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA	
1.1 Máster Universitario en: Agricultura y Ganadería Ecológicas	CÓDIGO MEC:
1.2 Módulo/Asignatura: TRABAJO FIN DE MÁSTER	
1.3 Responsable: Gloria I Guzmán Casado	

¹ El presente documento debe recoger de manera sintética y ordenada los **cambios** producidos en el Trabajo Fin de Máster que afectan al contenido inicial de su guía docente del curso 2019-2020, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Universidad Internacional de Andalucía en cumplimiento de las medidas excepcionales adoptadas por las autoridades nacionales y autonómicas a causa de la pandemia del COVID-19.



2. CAMBIOS INCORPORADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA²:

<p>2.1 Cambios en CONTENIDOS DOCENTES (se han reducido, sintetizado, cambio de unos contenidos por otros, cambio en la tipología de TFM...)</p>			
<p>No ha habido cambios en los contenido docentes</p>			
<p>2.2 Cambios en METODOLOGÍA DOCENTE Y RECURSOS A UTILIZAR para la tutela de TFM (A cumplimentar sólo por el coordinador de TFM)</p>			
<p>SEÑALAR EN LA TABLA LAS METODOLOGÍAS DOCENTES INCORPORADAS Y LOS RECURSOS A UTILIZAR PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS TUTORIZADOS</p>			
Estrategias para TFM		Tecnologías Borre o añade las que considere oportunas	
Seguimiento de TFM con ePortafolios		<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías mediante : email, videoconferencia, chat y foros a través de la Moodle (con Adobe connet, Collaborate, etc.) - email y tfno 	-
Evaluación TFM		<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de videoconferencia - Adobe Connet/Collaborate 	-
<p>OTROS CAMBIOS: Ampliar el plazo de defensa hasta finales de noviembre en la segunda convocatoria, ya que por tratarse de trabajos de campo y, en parte, en laboratorio, es necesario ampliar excepcionalmente las fechas de defensa</p>			

2.3 Cambios incorporados en la PLANIFICACIÓN TEMPORAL (tanto para el desarrollo

² Únicamente deben recogerse los cambios producidos en cada apartado señalado. Debe tenerse presente que los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje no pueden verse alterados.



como para la defensa)

Ampliar el plazo de defensa hasta finales de noviembre en la segunda convocatoria, ya que por tratarse de trabajos de campo y, en parte, en laboratorio, es necesario ampliar excepcionalmente las fechas de defensa

2.4 Cambios incorporados en la DEFENSA TFM (de acuerdo con el protocolo para la Defensa de modo no presencial de los Trabajos Fin de Estudios)

Ninguno

V.º B.º COORDINADOR/A: Gloria I Guzmán Casado

FECHA: 24/04/2020



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

1. El coordinador/a de cada módulo/asignatura (incluyendo los Trabajos Fin de Máster y Prácticas Curriculares), consensuará con el equipo docente las modificaciones a incluir en la adenda, siempre en consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020 de la Universidad internacional de Andalucía, por el que se dictan medidas para la adaptación de los programas de postgrado oficiales coordinados por esta Universidad a la situación excepcional provocada por el COVID-19. En el caso de que algún apartado no presente cambios respecto a la guía docente original, simplemente se indicará “no hay modificaciones respecto a la guía docente original”.
2. Estos coordinadores de asignatura serán los responsables de elaborar las adendas de cada asignatura y una vez cumplimentadas las remitirán a la Dirección del Máster y al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad (en el caso de que ambos cargos no recaigan en la misma persona).
3. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la responsable de coordinar el proceso, recabando las adendas de los coordinadores y enviando la propuesta, una vez aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad (que levantará acta de la reunión telemática celebrada), a la Comisión de Postgrado, para su visto bueno. Las adendas cumplimentadas deberán ser enviadas al Vicerrectorado de Postgrado (postgrado@unia.es) antes del 25 de abril de 2020.
4. Una vez informadas las adendas favorablemente por la Comisión de postgrado se elevarán al Consejo de Gobierno de la UNIA, que celebrará una sesión antes de la finalización del mes de abril, quien las aprobará en última instancia.
5. Una vez aprobadas, las adendas deben ser publicitadas, junto a las guías docentes originales y darles la difusión oportuna tanto en los espacios virtuales del Máster como en la web oficial de los mismos cara, en última instancia, a garantizar la transparencia de la información a los estudiantes.

